

A LA ATENCIÓN DEL SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, D. RAFAÉL VAN GRIEKEN.

D/Dña.

mayor de edad, con nº DNI y con domicilio a efecto de notificaciones, c/
..... actuando
en nombre propio y de mi familia .

COMPARECE ante la Consejería de Educación y

DICE:

Que en el ejercicio de los derechos e intereses legítimos que nos asisten, por medio del presente escrito, formulo **RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA** ante esta Administración Pública, en base a las siguientes alegaciones:

- 1) Las competencias educativas están transferidas a las diferentes Comunidades Autónomas y éstas gestionan así todo lo que se refiere al proceso de escolarización. Así, el nº de alumnos por clase, las puntuaciones o baremos en la solicitud de las plazas educativas, la recepción de solicitudes de aumento de ratio, etc., están en manos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- 2) El artículo 27.3 de la CE nos ampara para elegir la educación que queremos para nuestros hijos. Siendo contraria la Administración a este artículo 27.3 al discriminar a las familias con dos hijos o más, a NO tener la posibilidad de elegir el centro escolar acorde con sus convicciones e intereses familiares, por razón del nº de hijos.
- 3) Tampoco debe olvidarse que el artículo 9.2 de nuestra Constitución (CE) establece el principio de igualdad material, que debe llevar al legislador a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales.
- 4) Que la norma o Decreto donde se estipula el ratio o número máximo de alumnos por aula es contraria a ese derecho fundamental, 27.3 y 9.2 y a la ley 40/2003 que nos ampara, como acabamos de señalar en el punto 3).

Por ello **RECLAMAMOS** que los hijos de una misma familia numerosa no queden separados en diferentes centros escolares por causa de la norma del ratio, impuesta de forma estricta y retroactiva, en mitad del proceso de solicitudes de plaza en 2016, en la Comunidad de Madrid.

Y para ello, **PROPONEMOS** a la Consejería de Educación como medida urgente para tratar de ayudar cuanto antes a resolver esta problemática absurda,

La aprobación de unas Instrucciones de carácter urgente que se puedan resolver en Consejo de Gobierno y que sirvan como una primera fase de estudio y valoración de cuantas familias tienen el problema de no poder reagrupar a su hijos en el mismo centro escolar, aún cuando su solicitud de plaza estuviera por encima del ratio, considerando la excepcionalidad de la norma por la consideración de ser Familia Numerosa, tal y como recoge el Comunicado del MEC de la semana pasada. Siendo esto posible, para con más tiempo poder resolver estas situaciones con una modificación del Decreto establecido en la Comunidad de Madrid.

Confiando en que así pueda ser, y agradeciendo este importante gesto hacia las familias numerosas que tanto aportamos a esta sociedad.

En Madrid, a de de 2018

Firmado: